

**D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA, CONCEJAL “NO ADSCRITO”,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE
NECESIDADES Y CREACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES QUE
MATERIALICE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS
DE LA LOCALIDAD**

Ya en sede plenaria se ha debatido en numerosas ocasiones sobre la necesidad de que los centros escolares de la localidad se climaticen de la forma adecuada para hacer frente a las condiciones de temperatura altamente preocupantes que desgraciadamente ocurren durante ya periodos más amplios del año. Concretamente este concejal proponente, el pasado mes de julio realizó una pregunta en la comisión permanente social y cultural muy concreta que era “Lo importante es comenzar cuanto antes y en cada espacio realizado algo que se ha avanzado. Por todo ello realizo la siguiente pregunta, ¿Se tiene pensado realizar algún tipo de actuación de este tipo englobada en un plan a varios años?” a lo que se recibió respuesta sobre las actuaciones que se estaban realizando en cuanto a mejoras en las envolventes de los edificios pero nada sobre actuaciones directas de climatización.

Estando seguros de que la mejora de la eficiencia energética es fundamental para una correcta climatización, sin ninguna duda, la acción más necesaria y eficaz para combatir el principal problema pasa por la toma de medidas directas que permitan la climatización de los centros. Es por todos conocidos, las continuas y reiteradas quejas de la comunidad escolar en este sentido, donde en ocasiones se han llegado a ofrecer hasta para sufragar los gastos que se pudiesen derivar por ellos mismos si de tal forma se soluciona un problema que afecta tanto a escolares como a profesionales de los centros, perjudicando ya no solo al rendimiento académico, sino lo que es más importante, a la salud de todas estas personas, tratándose además de sectores de población más vulnerables. De nada tiene sentido que todos los centros municipales dispongan de potentes sistemas de

climatización (este Ayuntamiento, bibliotecas, oficinas y dependencias de las diferentes áreas municipales...) mientras que en los propios centros escolares donde se encuentran nuestros hijos e hijas se soportan temperaturas altamente extremas cuando tienen que afrontar grandes jornadas diarias.

Siendo conscientes de que dicho problema se solucionaría con medidas que exceden de la mera competencia municipal del mantenimiento de las instalaciones, en tanto en cuanto, la Comunidad de Madrid no realiza tales inversiones, debemos ser la administración más cercana al ciudadano quien demos solución a sus problemas, como ya ha sucedido en otras ocasiones con casos similares como con la sustitución de calderas en centros escolares por parte del Ayuntamiento. Hoy en día es igual de importante o más, tomarse en serio los problemas de climatización por bajas temperaturas como por el otro caso extremo de altas temperaturas. Ya en nuestro Municipio en nuestras escuelas infantiles municipales se han realizado instalaciones de este tipo, estando ya en la actualidad casi todas ellas completas con sistemas de climatización.

En la pregunta anteriormente mencionada puntualizábamos que “En San Sebastián de los Reyes además algunos de los centros son de recién construcción y pueden llegar a contar con la pre instalación ya realizada por lo que podría ser más fácil su acometida. No obstante, una planificación anual iniciando quizás por los edificios de segundo ciclo de infantil y cada año alguno de los centros hasta completar todos estos módulos de todos los centros para posteriormente ir aumentando a los de primaria y de la misma forma paulatinamente por centros, de tal forma que en un número de años (determinado y conocido) se pueda tener todo completado.” Para esto será necesario realizar previamente un estudio que analice concretamente todos y cada uno de los CCEIP y EE. II. de la localidad indicando:

1.- Detalle de qué edificios dispone y para qué son empleados, así como el número de salas en cada uno de ellos.

2.- Qué solución técnica de climatización sería la necesaria para cada uno de esos casos. 3.- El importe necesario para la realización de esas actuaciones y el plazo de su ejecución.

Con todos estos datos, posteriormente se podrá realizar un cronograma donde basado en criterios técnicos (por ejemplo: los de más fácil realización acometer previamente, o los que sean empleados para las edades más tempranas en primer lugar, o aquellos donde la temperatura del interior pueda ser mayor debida su situación o uso...) se pueda conocer un calendario orientativo de prioridades de actuación.

Dadas las fechas en las que nos encontramos, no podemos demorarnos mucho en la toma de decisiones en este sentido, si no queremos lamentar que un curso más las altas temperaturas haya que sufrirlas en las aulas.

Por lo mencionado anteriormente, presento la siguiente **MOCIÓN** para su consideración en el pleno municipal:

1.- Se proceda a la elaboración por los servicios técnicos, en el plazo más breve posible, de un informe detallado donde aparezca analizado todos los edificios de los centros mencionados con las cuestiones planteadas en la exposición de motivos (relación de edificios con número de salas, tipología de uso, solución técnica necesaria, valoración económica de las medidas y plazos estimados de ejecución).

2.- Que se haga público para el conocimiento de toda la comunidad educativa y ciudadanía de los avances realizados al respecto en todo momento.

Andrés García-Caro Medina

Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

(Firmado electrónicamente a fecha y hora de la firma)

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. MOCIÓN PRESENTADA POR D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA (CONCEJAL NO ADSCRITO) PARA EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES Y CREACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES QUE MATERIALICE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por D. Andrés García-Caro Medina (concejal no adscrito), con fecha 16 de febrero de 2026 y con registro de entrada número 6553.

Durante el debate, el grupo municipal Popular formula oralmente una enmienda consistente en la eliminación del punto 2 de la moción, siendo esta aceptada por el concejal proponente D. Andrés García-Caro Medina.

Finalizado el debate, se somete a votación el texto final, resultando:

VOTOS A FAVOR: 24 (11 PP, 4 PSOE, 3 II-SSR, 1 VOX, 1 MM, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1.- Se proceda a la elaboración por los servicios técnicos, en el plazo más breve posible, de un informe detallado donde aparezca analizado todos los edificios de los centros mencionados con las cuestiones planteadas en la exposición de motivos (relación de edificios con número de salas, tipología de uso, solución técnica necesaria, valoración económica de las medidas y plazos estimados de ejecución).

2.- Que se haga público para el conocimiento de toda la comunidad educativa y ciudadanía de los avances realizados al respecto en todo momento.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Yolanda Duarte Rosa

